



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

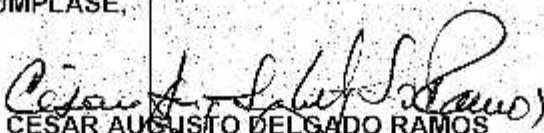
Ibagué, Dos (2) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 219
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NIDIA MIRANDA BERNAL
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veintitrés (23) de Octubre de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 182-189

² Folios 160-163